

PRESENTACIÓN

A principios del pasado mes de marzo, el CGPJ publicó por primera vez un Avance de la Memoria con los datos más significativos de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2010. Dicho Avance respondía al interés por ofrecer a la ciudadanía una información lo más inmediata y cercana posible al momento en que se producen los datos, adelantando algunos meses el análisis de la organización judicial y de su órgano de gobierno. La presente Memoria Anual del CGPJ viene a dar cumplimiento, un año más, al mandato constitucional de dar cuenta de su actividad a las Cortes Generales y trasladar las necesidades de los Juzgados y Tribunales.

Ante todo, quienes integran este Órgano se han esforzado por superar toda pauta de división interna, comprometidos en la política común de impulsar cuantas medidas puedan redundar en la mejora de la Administración de Justicia, como prioridad institucional ineludible en todo Estado de Derecho, lo que se ha traducido en la habitualidad de los acuerdos adoptados por unanimidad o por amplia mayoría de sus miembros. El objetivo perseguido no se hubiera alcanzado sin el fortalecimiento de la comunicación permanente con todos los órganos judiciales de gobierno y con los representantes de las asociaciones judiciales, a los efectos de diagnosticar conjuntamente los problemas y abordar del mismo modo las soluciones más oportunas.

La Memoria contiene el desarrollo de las actuaciones concretas del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias, por lo que en esta breve presentación se ha querido hacer hincapié en la ejecución de algunas de las medidas incluidas en el «Plan de Modernización» aprobado por el Pleno el 12 de noviembre de 2008, lo que se ha llevado a cabo a pesar de disponer de unos presupuestos marcados necesariamente por el principio de austeridad.

El Plan, estructurado en ocho ejes, pretende dar un enfoque global y coordinado a todo el proceso de reformas de la Administración de Justicia en España, coordinación que se ha visto materializada con la firma del «Convenio EJIS» (Plan estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012) por el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, al que se han adherido las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia y que respaldan el Consejo General de la Abogacía y el Consejo General de Procuradores.

El primero de los ejes es el relativo a la implantación de la Oficina Judicial. Tras la promulgación de la Ley 13/2009 de reformas procesales, que entró en vigor en mayo y que posibilita la implantación, y la aprobación por el Consejo del Reglamento de Homogenización de los servicios comunes procesales, la nueva oficina se ha empezado a desplegar, en el territorio que gestiona el Ministerio de Justicia en Murcia, Burgos, Cáceres, Ciudad Real y Mérida y en

el País Vasco en los partidos judiciales de Irún, Azpeitia, Eibar, Amurrio y Getxo. A tal efecto, el CGPJ ha constituido un Grupo de Apoyo a la Implantación que, junto con la Comisión de Modernización y con los Vocales asignados a cada territorio, colabora activamente con el Ministerio de Justicia y con las Comunidades Autónomas. Durante el primer semestre de 2011 el despliegue ha llegado también a León y Cuenca, estando previsto que para el conjunto del 2011 alcance los siguientes partidos judiciales del País Vasco: Tolosa, Bergara, Gernika, Durango y Balmaseda.

El segundo de los ejes se centra en la reestructuración de la Planta y Demarcación judicial, que ha arrancado con la aprobación del Anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la creación de los Tribunales de Instancia, cuyo informe fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 4 de febrero y al que este Consejo efectuó alegaciones en el Pleno de 31.03.2011. Aún cuando la reforma propuesta se ha apoyado por este Órgano, consciente de la inoperancia del sistema actual de creación de órganos, las dificultades existentes para la aprobación de la Ley que todos conocemos y, en su caso, la complejidad de su implantación, obligan a hacer una llamada de atención sobre las necesidades actuales de ampliación de la Planta Judicial. Es cierto que el diseño ha de ser modificado, pero hasta que se aborde es difícil hacer frente al volumen de asuntos pendientes y de nuevo ingreso con la dotación existente. No todas las nuevas unidades judiciales programadas para el año 2010 se han puesto en funcionamiento durante el ejercicio, pues algunas de ellas no lo han hecho hasta el mes de junio de 2011 y otras definitivamente no van a crearse. Por ello, el Consejo debe dejar constancia de su preocupación ante el retraso en la creación de nuevas plazas judiciales y hacer un llamamiento tanto al Gobierno como a las Comunidades Autónomas, pues deberían coordinar sus esfuerzos para hacer posible ese objetivo.

En desarrollo del tercero de los ejes centrado en la utilización e implantación de nuevas tecnologías, sigue potenciándose el «punto neutro judicial», siendo crucial el papel que el CGPJ desempeña en el objetivo de lograr la compatibilidad de las aplicaciones de gestión procesal utilizadas en los distintos territorios. Por otra parte, en esa línea de eficacia se ha apostado por la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión gubernativa, dotando a los integrantes del Poder Judicial de las herramientas más modernas para desempeñar su función constitucional.

Dentro del eje de «seguimiento y mejora de la actividad de los órganos judiciales» se ha reestructurado el sistema estadístico y de medición de parámetros de calidad; se ha aprobado un plan del servicio de inspección que pone el acento en la prevención de disfunciones y la implantación de la «guía de buenas prácticas»; y entre las primeras medidas del Consejo encaminadas a paliar, en la medida de lo posible, los efectos que la crisis económica y financiera estaba produciendo en algunas jurisdicciones, como la social, mercantil o contencioso-administrativa, se llevaron a cabo en unos casos, o se propusieron en aquéllos en los que el coste es asumido por la Administración Central o Autónoma, una serie de medidas extraordinarias de refuerzo, con nombramiento de magistrados y jueces sustitutos, comisiones de servicio sin relevación de funciones, creación de nuevas unidades judiciales con competencia exclusiva, refuerzos de plantilla con incorporación de funcionarios y prolongaciones de jornada, diseño y desarrollo de protocolos de tramitación y actos de comunicación, mejora de los sistemas de gestión y colaboración con otras administraciones autonómicas o con la Administración Central.

En el sexto eje, de «Impulso a las reformas procesales», como fruto de los estudios realizados y de la consideración de la práctica judicial, en aras a modernizar ésta sin merma de la tutela judicial efectiva, se propusieron al Ministerio una serie de medidas tendentes a la agilización procesal en distintas jurisdicciones, que se han visto plasmadas en un anteproyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, desde la Vocalía delegada para la Mediación se está llevando a cabo un intenso trabajo con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas para la puesta en funcionamiento de instituciones de mediación intrajudicial.

Dentro del estricto ámbito de sus competencias, séptimo eje, en este período el Consejo ha abordado un conjunto de medidas y reformas reglamentarias tendentes a incrementar la calidad de las condiciones de trabajo. Entre esas medidas podemos citar la mejora del proceso de selección y perfeccionamiento de jueces y magistrados; la mayor transparencia y objetividad en el acceso a cargos de nombramiento discrecional; la mejora estatutaria de la carrera judicial con la contratación de un seguro de responsabilidad civil; la aprobación de un convenio de prevención de los riesgos laborales y vigilancia de la salud y la aprobación de un convenio de asistencia jurídica del Estado a jueces y magistrados. Todas estas materias redundarán, además, en una mejora de las condiciones en que se presta el servicio público de la Justicia. Con ese fin, se han continuado los trabajos de redacción de un nuevo reglamento de la Carrera Judicial, con el objeto de poner al día el vigente, así en materias tan relevantes como la conciliación de la vida familiar y profesional.

Un año más, por mandato de las Cortes Generales, se ha evaluado el cumplimiento de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, debiendo destacar que por segundo año ha descendido el número de quejas y reclamaciones presentadas, rompiendo así la tendencia de crecimiento de años anteriores. Es nuestro deseo que ello obedezca a que, aunque no tan deprisa como quisiéramos, la Administración de Justicia esté mejorando.

